

Ant. 91/1360

CBE 91/1360

Santiago, 5 de febrero de 1991

Señor

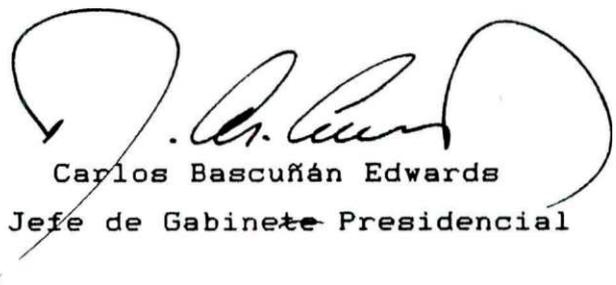
Diego Olivares Aravena
Presidente de la Confederación
Bancaria de Chile
Agustinas 1185, of. 92
Santiago
Presente

Estimado señor:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, comunico a Ud. que su carta de 16 de enero último, en la que expresa su deseo de crear una Caja de Compensación de Asignación Familiar -constituida y administrada por los trabajadores- ha sido remitida al Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y estudio.

El Presidente, por mi intermedio, desea manifestarle su agradecimiento, por la significativa labor que Uds. realizan en el ámbito de los beneficios a los trabajadores.

Saluda atentamente a Ud.



Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

CBE/ppc

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia

flnr.Mivn

RIPUULICA C: C/MLF		
fRI- SIDE CIA		
i < i -TKO Y e.UCH.VO		
25 tilt. 1991 .		
1104991 • » 1 - 1 * 0		
P A A f	M I P	i j i
C : r j	! D C	
1 j	F W M	
l: C !	i' V b	
in Z C ~	J li A x	

Santiago, 16 de Enero

Excmo,
 Seft'or Presidente
 Patriciò Aylwin Azócar
 Presente

Excmo. Señor:

Iñtiportantes Organizaciones Sindicales de diversas áreas de la actividad económica, agrupada en Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, han estimado pertinente dirigirse **respetuosamente** a usted, con la finalidad de poner su conocimiento, una iniciativa que se encuentra en etapa de elaboración en el ámbito de la Previsión Social del país, y que dice relación con el firme propósito de quienes suscriben esta comunicación, de aspirar a la creación de una Caja de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), constituida y administrada por los trabajadores.

Si bien, las disposiciones legales que rigen el sistema Ley 13833 del 12 de Septiembre de 1989, norma que modificó Decreto Supremo con Fuerza de Ley Nro. 42 de 1978, precisa en su artículo Nro. 6, las condiciones y requisitos para la constitución de una nueva Caja de Compensación. Nos ha parecido del todo prioritario conocer la posición y voluntad del supremo Gobierno que tan dignamente usted representa, para luego continuar avanzando en la presentación de la solicitud definitiva de esta iniciativa, según lo indica el artículo Nro. 2 de la ley mencionada.

Dentro del marco provisional del país, estas instituciones están definidas por la ley como "Corporación de Derecho Privado", sin fines de lucro, cuyo objetivo es la administración de prestaciones de seguridad social, artículo Nro. 1 actuando con autorización y aporte del estado en el otorgamiento de prestaciones legales como son, el Régimen de Asignación Familiar, Subsidio de Cesantía y Subsidio de Incapacidad Laboral. Además, cuentan con un Régimen de prestaciones adicionales consistente en beneficios en dinero, especies, servicios y crédito social para los trabajadores afiliados y sus familias, financiado con recursos propios acumulados desde su fundación.

Cabe **consignar** que uno de los factores fundamentales para el desarrollo y crecimiento poblacional de las C.C.A.F. que en la actualidad cuentan con 1.500.000.- afiliados ha sido, entre otros :

- * La puesta en vigencia del nuevo sistema previsional de pensiones, A.F.P. D.L. 3.500.- y 3.501.- . Este originó una intensa difusión y mayor atención del mundo laboral en materias de seguridad social.
- * La acelerada disminución del rol que tenía la Caja Bancaria, Caja de Empleados Particulares y Servicio de Seguro social, entre otras, y su posterior fusión que hasta el año 1981 aparecían como la " competencia " de las C.C.ñ.F. . Esta política del anterior gobierno llevó a duplicar en un corto plazo de población de afiliados en la mayoría de las Cajas de Compensación.
- * Otro elemento que las favoreció, fue su política de Prestaciones Adicionales, a la que el conjunto de sus afiliados accedían recibiendo variados y significativos beneficios, que eran superiores al de las instituciones estatales y competitivos entre las C.C.A.F.. Al respecto, se ha comprobado que las Cajas de Compensación al ver satisfecha sus metas de crecimiento poblacional factor que motivo la incorporación del 90 7. de su actual población de afiliados, han reorientado estas prestaciones tornándolas de difícil acceso para la mayoría de los trabajadores, anulando la participación del afiliado y la familia. Existen programas y actividades de carácter elitistas y un sistema de crédito, que por más de cinco años maneja tasas de interés y cargos por servicios del préstamo que no tienen nada distinto al sistema bancario y financiero.

En 38 años de funcionamiento del sistema, han sido creadas siete Cajas de Compensaciones todas ellas fundadas por organizaciones de carácter empresarial, como: Cámara Chilena de la Construcción; Asociación de Industriales Metalúrgicos y la más reciente en el año 1986 creada por la Sociedad Nacional de Agricultura, entre otras.

Señor Presidente, los antecedentes que indicamos como la iniciativa de crear nuestra propia Caja de Compensación han sido analizado por varios meses y su estudio representa en esta primera etapa el interés y aspiración de 40.000.- trabajadores del Area Metropolitana como de la V Región. Próximamente constituiremos un ente jurídico que nos representara para los efectos de su constitución y administración.

En nuestro plan de trabajo hemos abordado el tema del financiamiento que exige la Ley - Art. Nro. 7, que si bien no es un freno para nuestros propósitos, incluye la posibilidad de un apoyo inicial de Autoridades de Gobierno o de Organizaciones Internacionales, a fin de cristalizar en un plazo prudencial la puesta en marcha eje éste proyecto.

Con el apoyo y experiencia de más de 12 aftas de funcionarios exonerados recientemente por la Caja de Compensación La Araucana, haremos de su administración un signo de servicio y austeridad a través de un crecimiento gradual y armónico.

Las Organizaciones Sindicales que suscriben ésta presentación han comprometido una vasta tarea, en orden de llevar adelante los cambios que se requieren en esta área, fórmula óptima para ir ganando espacios de participación por la via de sugerir proyectos que esten directamente vinculados con nuestra vida laboral.

Esperaremos confiados las instrucciones que vuestra excelencia entregará a las autoridades administrativas pertinentes, a fin de continuar avanzando en ésta iniciativa que ha concitado la atención de amplios sectores laborales. Adjuntamos respetuosamente a Ud., antecedentes que son un testimonio y respaldo a nuestra necesidad de constituirnos en protagonistas en el actual sistema de las Cajas de Compensación.

Se despiden cordialmente de Ud.,

CONFEDERACION BANCARIA DE CHILE
SR. DIEGO OLIVARES ARAVENA
PRESIDENTE

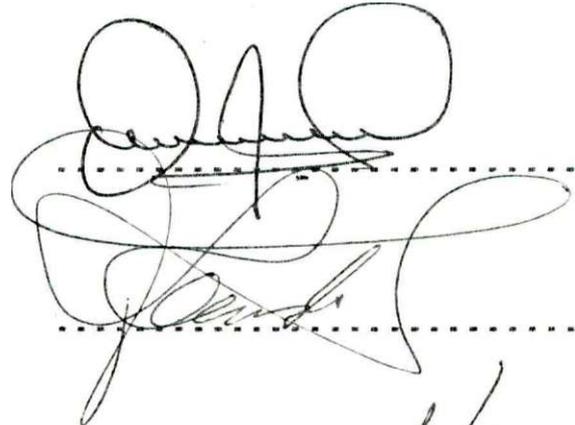
SR. RAUL REQUENA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

SR. MARIO GEROLDI IGLESIAS
DIRECTOR DE BIENESTAR

FEDERACION NACIONAL UNIDA BANCOSORNO
SR. LUIS MESINA MARIN
PRESIDENTE

The image shows a series of horizontal dashed lines on a document, with several handwritten signatures and scribbles written over them. The signatures are in dark ink and appear to be cursive or stylized. The scribbles are more chaotic and less legible. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.

CONFEDERACION NACIONAL TEXTIL Y DEL
VESTUARIO - CONTEVECH
SR. MIGUEL VEGA F.
PRESIDENTE

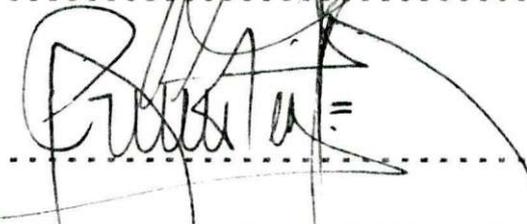


FEDERACION DE TRABAJADORES
FERROVIARIOS
SR. JOSE CRIADO REYES
PRESIDENTE

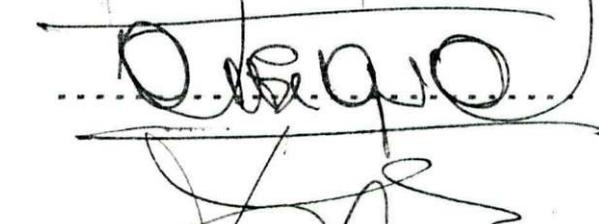
FEDERACION DE TRABAJADORES CHILECTRA
GENERACION - SANTIAGO Y V REGION
SR. HERNAN JOFRE PONCE
PRESIDENTE



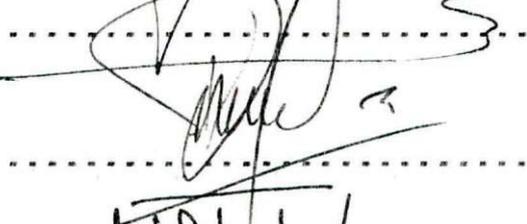
SINDICAÍO DE TRABAJADORES MACHASA
SR. JUAN CARLOS RAMOS
PRESIDENTE



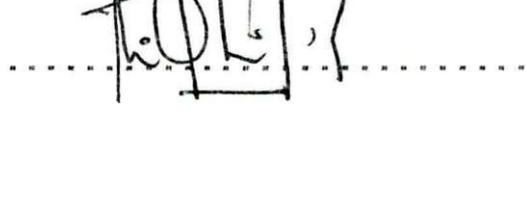
SINDICATO BANCO BHIF-NACIONAL
SR. CRISTIAN URRUTIA SOTO
PRESIDENTE



SINDICATO BANCO CONCEPCION
SR. ENRIQUE MELLA ASTUDILLO
DIRECTOR



SINDICATO BANCO BHIF
SR. FRANCISCO QUIROZ
PRESIDENTE



SINDICATO BANCO EXTERIOR
SR. CARLOS BASCULAN C.
PRESIDENTE

SINDICATO ViftA SAN PEDRO
SR. MARIO OLIVARES
PRESIDENTE



c.c.i Central Unitaria de Trabajadores
C.U.T.

f i